

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 153 Jueves 27 de junio de 2019

Sec. IV. Pág. 36125

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28854 BARCELONA

José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1010/2019 Sección: C.

NIG: 0801947120198009783.

Fecha del auto de declaración. 30 de mayo de 2019.

Clase de concurso. voluntario.

Entidad concursada. Pedro Parra Álvarez, con DNI 52146776A.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal:

XAVIER DOMENECH ORTI con DNI 36.987.707-G y con despacho profesional en Barcelona, Rambla de Catalunya nº 49-51, 1º2º 08007, email info@ac-in.es y fax nº 91.702.35.11.

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Se tiene por presentado Plan de Liquidación o alegaciones sobre la imposibilidad de presentar Plan de Liquidación. En ambos casos se da traslado a los acreedores por el plazo de 10 días para formular observaciones.

Se tiene por presentado por parte del mediador concursal el Informe del art. 75 LC, al que se dará la publicidad prevista en el art. 95 LC.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 7 de junio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A190037995-1